



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
12 de octubre de 2021

ORDEN No.:
OC/168/2021 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA CISTERNA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	1	SG	<p>Mantenimiento, cambio de accesorios y reparaciones en el equipo de bombeo de cisterna del Parque Infantil de Diversiones, el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (1) Tanque Hidroneútico de 170 litros vertical, • (3) Codos lisos PVC 3/4 x 90°, • (1) Válvula de pie de bronce de 1. 1/4 • (1) Válvula flotador bronce, incluye flotador 8" y varilla • (1) Switch Presion S/Palanca 30-50 • (1) Manómetro 0/100 con glicerina • (3) Union lisa PVC de 1. 1/4 • (2) Adaptador Macho PVC 1. 1/4 • (1) Bushing Liso PVC 1. 1/4 x 3/4 • (1) Tee Lisa PVC 3/4 • (1) Pegamento PVC 1/16 • (1) Bushing Liso PVC 2x 1. 1/4" • (1) Valvula de Bola C/P 3/4" • (1) Valvula Check vertical bronce 3/4" • (4) Adaptador Macho PVC 3/4 • Servicio de instalación • Servicio por lavado y desinfección de Cisterna 	\$ 1,042.45	\$ 1,042.45

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 1,042.45

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUARENTA Y DOS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere de manera urgente, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de la cisterna del Parque Infantil de Diversiones, también se necesita el cambio de tanque vertical y otros accesorios como codos, válvulas, flotador, switch, manómetro, bushing, etc, esto con el fin de lograr su buen funcionamiento, se requiere además el lavado y la desinfección de la cisterna la cual abastece los baños del parqueo, la ludoteca, área de empleados entre otros.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar **NOTA DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con una vigencia mínima de un año; en la cual deberá responder por desperfectos de fábrica y de instalación, aplicación de los materiales y accesorios. Deberá ser presentada de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN : El lugar de ejecución del servicio será en las instalaciones del Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3a. Avenida Norte, San Salvador. **TIEMPO DE EJECUCIÓN: 5 (cinco) DÍAS HÁBILES**, posteriores a la entrega de la Orden de Compra autorizada.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. **Pedro de Jesús Quinteros Gutiérrez, Director del Parque Infantil de Diversiones, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).


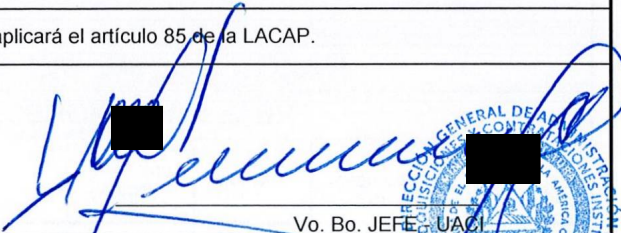

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.


TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES


1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designado como Administrador de esta Orden, al Tel. **2222-8390** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

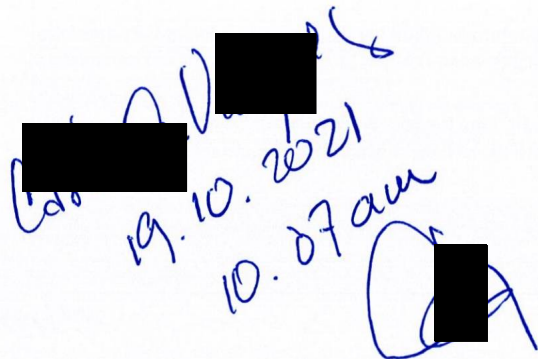
DESIGNADO    Vo. Bo. JEFE UACI 

SUMINISTRANTE 

ELABORADO POR: AIMA RIVERA 



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI


19.10.2021
10.07 am